



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°057 -2018/MPCH

La Merced, 09 de Abril del 2018.

VISTO:

El informe N° 114-2018-GPPPI/MPCH, de la fecha 06 de Abril del 2018, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad de Chanchamayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de la Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a los Municipaldades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción en Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 6°, numeral 6.5) del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2019, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2018/MPCH, menciona, que el Equipo Técnico deberá ser presidido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; y que para su conformación se requiere de acto resolutivo emitido por el Despacho de Alcaldía.

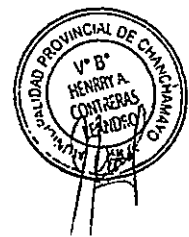
Que, mediante Informe N° 114-2018-GPPPI/MPCH de fecha 06 de abril de 2018, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicita la emisión del acto resolutivo en el que se indique los nombres y apellidos de los responsables de las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para que formen parte del Equipo Técnico de Presupuesto Participativo.

Estando a lo expuesto y en merito a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados – 2019; el mismo que estará integrado por:

GERENCIA	CARGO
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	PRESIDENTE
Gerente Municipal	VICEPRESIDENTE
Gerente de Obras Públicas	MIEMBRO
Sub Gerente de Estudios y Proyectos	MIEMBRO
Jefe de Oficina de Programación e Inv.	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	MIEMBRO
Gerente de Servicios Públicos	MIEMBRO





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú

Gerente de Desarrollo Económico	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Social	MIEMBRO
Sub Gerente de Obras y Liquidaciones	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los miembros del Equipo Técnico, Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones y otras áreas pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

